



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



12614/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12614, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: "Resumen clínico a nombre de [REDACTED] de los siguientes Centros de Atención: 1. Consultorio de Especialidades, área de Reumatología, Cardiovascular y Gastroenterología, 2. Unidad Médica 15 de Septiembre: Dermatología y 3. Unidad Médica Santa Tecla: Medicina Interna. Número de afiliación: [REDACTED] y DUI: [REDACTED]". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades, Unidad Médica 15 de Septiembre y Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Consultorio de Especialidades, tres resúmenes clínicos a nombre de la paciente [REDACTED] y que corresponden a las especialidades de Reumatología, Cirugía Cardiovascular Periférica y Gastroenterología y que constan de 05 copias. Por parte de la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre, se recibió resumen clínico en lo que respecta a la especialidad de Dermatología a nombre de la paciente [REDACTED] y que consta de 02 copias; asimismo, la Dirección de Unidad Médica Santa Tecla, remitió resumen clínico a nombre de la paciente [REDACTED], elaborado por el comité de CLECAS, que consta de 03 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.40), lo que corresponde a 10 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

